

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

424  
C&

Panamá, 11 de enero de 2025  
AG-228-2025

Licenciada  
**ITZY ROVIRA**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Licenciada Rovira:

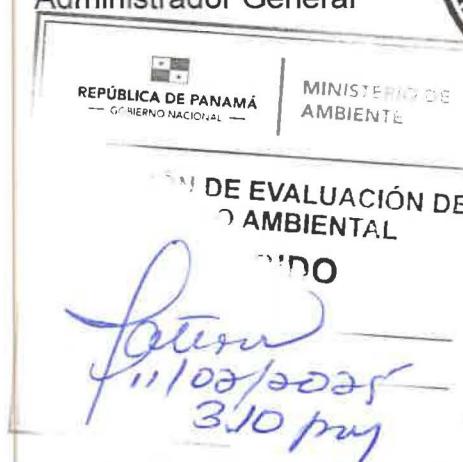
En respuesta a la Nota DEEIA-UAS-0017-3001-2025, recibida en este despacho el pasado 30 de enero de 2025, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado: PROYECTO: "SOUL SCAPE - PANAMA", a desarrollarse en la localidad de Aguacate, corregimiento de Tierra Oscura, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es NAPOLES ENTERPRISES, INC., se remite informe, elaborado por personal técnico idóneo de la oficina Regional de ARAP en Bocas del Toro.

Atentamente,

  
**LIC. EDUARDO CARRASQUILLA**  
Administrador General



EC/rrr  
c.c. Expediente



## CONCLUSIONES

- 1.- Ante la resiliencia que caracteriza a ecosistemas marinos tal como el manglar (en este caso) se concluye que el EsIA categoría I para este proyecto se amolda al principio de conservación del recurso marino que influye directamente en la reproducción, crecimiento y preservación de flora y fauna marina (pesca y acuicultura) del lugar; acorde a los lineamientos de política del estado panameño.
- 2.-La anterior conclusión anterior se basa en la evaluación minuciosa al hacer la visita a las áreas de influencia directa e indirecta del presente proyecto.

## Firmas

Elaborado Por:



Elaborado Por:



Revisado Por:



Licda. Rozío Ramírez  
Jefa de la Unidad Ambiental



**UNIDAD AMBIENTAL**  
**INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO**  
**"SOUL SCAPE-PANAMA"**

**CATEGORÍA I**

<b>Ubicación:</b>	Localidad de Aguacate, corregimiento de Tierra Oscura, distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro
<b>Nº nota de Mi Ambiente:</b>	DEIA-DEEIA-UAS-0017-3001-2025
<b>Promotor:</b>	Nápoles Enterprises, Inc.
<b>No. de Expediente:</b>	DEIA-I-F-005-2025
<b>Fecha de Evaluación:</b>	5 de Febrero de 2025

**Objetivos**

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
2. Inspeccionar el área a desarrollar del proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

**Metodología**

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales regionales de MiAmbiente y otras instituciones participantes.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

**Descripción General del Proyecto**

El proyecto "SOUL SCAPE-PANAMA", se ubica en la localidad de Aguacate, corregimiento de Tierra Oscura, distrito y provincia de Bocas del Toro, este proyecto

pertenece a Nápoles Enterprises, Inc. y desea desarrollarlo en dos fases (Fase A y Fase B).

El proyecto promueve un pequeño complejo para alojamiento turístico, sobre un globo de terreno solicitado en compra al estado el cual contara con un (1) edificio principal en forma de cuatro pétalos, un (1) edificio de dos plantas de habitaciones, ocho bungalws o cabañas de dos tipos diferentes, una (1) edificación para lavandería, un(1) bar con escenario, área deportiva, área para generador de energía, senderos de acceso para cada estructura y tanques sépticos como sistema de tratamiento de aguas residuales. Contempla además la reconstrucción y/o mejora de dos atracaderos existentes y utilizados por más de dos décadas cada uno de ellos construidos sobre fondo de mar solicitadas como concesión al estado.

SOUL SCAPE-PANAMA se caracteriza por ser un pequeño complejo turístico apartado para ofrecer un servicio de hospedaje a turistas y/o a grupos familiares nacionales o foráneos que deseen convivir en un ambiente relajado sano, de desarrollo turístico. La superficie total de construcción del proyecto implica un total de 4,576.97 metros cuadrados.

Se construirá dos atracaderos cuya superficie se ubicara en un globo de terreno de 226.45m<sup>2</sup> globo A y 114.35m<sup>2</sup> globo B sobre una superficie total de construcción de 212.20m<sup>2</sup>.

Considerando la superficie total de influencia directa (16,381.80 m<sup>2</sup>); la superficie de construcción total del proyecto SOUL SCAPE-PANAMA será de 4,789.16 m<sup>2</sup>.

En el terreno que se solicita en concesión a la nación, se construirá dos atracaderos con superficie de 212.20m<sup>2</sup>. El área solicitada como concesión al estado es de 381.80m<sup>2</sup> de ribera de mar y fondo marino.

Se entiende que la mayor infraestructura a construir en fondo marino consiste en la reconstrucción de los ya mencionados atracaderos.

La inversión para la realización de la obra proyectada llega a un total de trescientos diez mil ciento veinte balboas con 00/100 (B/.310,120.00).

### Observaciones en campo

In situ se pudo observar lo siguiente:

- 1.-Terreno intervenido por la mano del hombre con vegetación arbórea, de suelo dominado por gramíneas.
- 2.-Una vivienda (choza) rodeada de algunas palmeras y árboles de mediano y buen tamaño en una topografía semi escarpada.
- 3.-Presencia de dos atracaderos: uno propio para escorar lanchas a motor fuera de borda y otro en condiciones deplorables dentro del área marina solicitada en concesión al estado.
- 3.-No se observó al momento de la visita ninguna embarcación, bote o cayuco ni personas ejerciendo labores de pesca y/o buceo dentro del área directa e indirecta del proyecto.
- 4.-A pesar de la intervención antropogénica histórica del lugar, la fauna y flora se mantienen en condiciones bastante "prístinas..."

### Consideraciones al estudio /Solicitud de Ampliación

1. Luego de obtener información verificada respecto del presente proyecto al haber visitado el terreno consideramos que es bastante correcta y aceptable el estudio en su presentación por escrito en concatenación con la realidad observada. Razón por la cual no surgen preguntas ni cuestionamientos de nuestra parte.
2. Ante lo ya expresado consideramos que el proyecto en categoría I está acorde a ley y en función de que no se generará impactos ambientales en lo físico, biológico , socioeconómico y cultural que ameriten otra clasificación.

### Legislación Aplicable

1. Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 que crea la ARAP.

## CONCLUSIONES

- 1.- Ante la resiliencia que caracteriza a ecosistemas marinos tal como el manglar (en este caso) se concluye que el EslA categoría I para este proyecto se amolda al principio de conservación del recurso marino que influye directamente en la reproducción, crecimiento y preservación de flora y fauna marina (pesca y acuicultura) del lugar; acorde a los lineamientos de política del estado panameño.
- 2.-La anterior conclusión anterior se basa en la evaluación minuciosa al hacer la visita a las áreas de influencia directa e indirecta del presente proyecto.

## Firmas

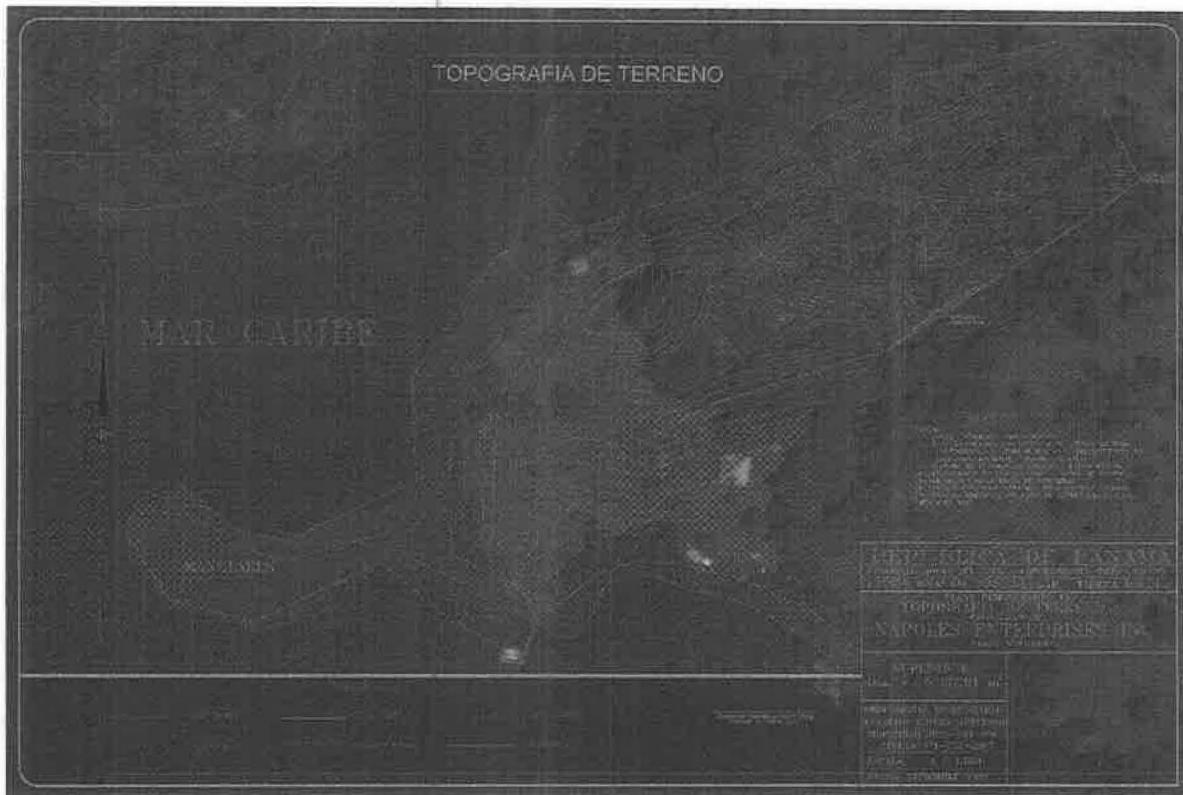
Elaborado Por:	Elaborado Por:
	

## Revisado Por:

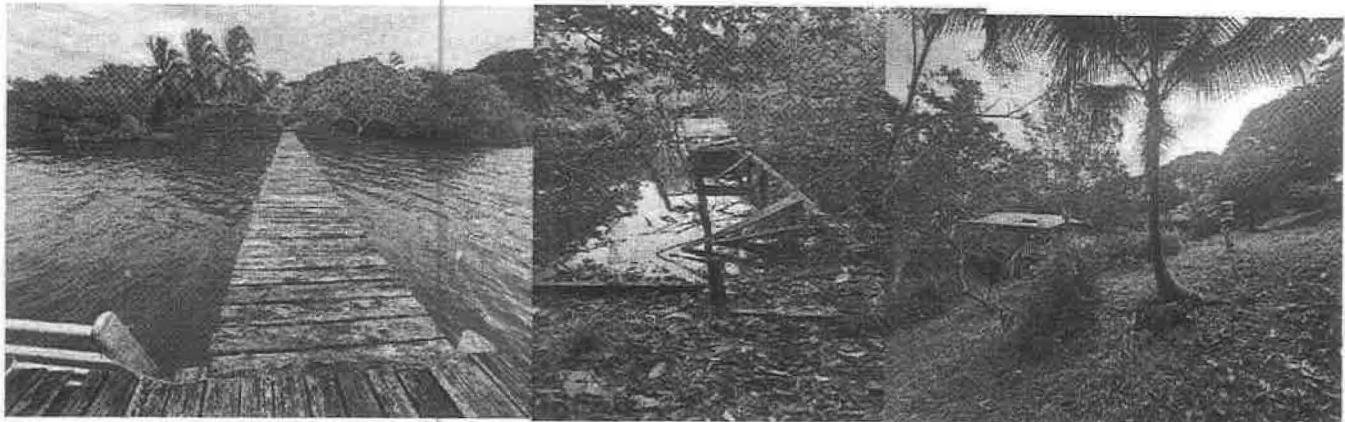
Licda. Rozío Ramírez  
Jefa de la Unidad Ambiental



**ANEXO**



Vista topográfica del terreno



**Área de fondo de mar con infraestructura a reconstruir y área de influencia**

ID	NORTE	ESTE
1	1013568	0367717
2	1013568	0367712
3	1013579	0367701
4	1013593	0367694
5	1013613	0367685
6	1013648	0367681
7	1013675	0367677
8	1013689	0367678
9	1013716	0367694
10	1013770	0367734
11	1013784	0367755
12	1013785	0367784
13	1013793	0367790
14	1013792	0367793
15	1013766	0367816
16	1013751	0367829
17	1013721	0367849
18	1013696	0367791
19	1013665	0367746
20	1013654	0367734
21	1013613	0367712
22	1013591	0367715
23	1013586	0367716
24	1013573	0367717

#### COORDENADAS DEL AREA DE INFLUENCIA MARINA DEL PROYECTO